

DOCUMENTO DE ACLARACIONES O PREGUNTAS FRECUENTES

DIMENSIÓN 1, APARTADO 6 “MODALIDAD DE ENSEÑANZA: PRESENCIAL, HÍBRIDA, VIRTUAL”

En relación con la dimensión 1 apartado 6 de la Guía de Verificación y Modificación de Títulos Oficiales de Grado y Máster y a efectos de proporcionar aclaración a las universidades y evaluadores en relación con la determinación de la modalidad de un título oficial, se aclara que el título tendrá:

- modalidad presencial si el porcentaje de horas asignadas a actividades formativas presenciales es igual o superior al 80% (calculado como se establece en la guía)
- modalidad híbrida si el porcentaje de horas de las actividades formativas presenciales se encuentra comprendida entre el 60 y el 40%
- modalidad virtual si este porcentaje es inferior al 20%

DIMENSIÓN 5. SOBRE LA DEDICACIÓN DOCENTE DEL TFG/TFM Y LAS TABLAS ASOCIADAS DE PROFESORADO

En la dedicación docente al título, se ha de tener en cuenta el tiempo destinado a horas para organización y atención de las prácticas académicas externas, para las tutorías y para dirección de TFM o TFG. Las dedicaciones establecidas del profesorado al TFM son las siguientes: al menos, 7,5 horas para TFM de hasta 12 ECTS; 10 horas entre 12 y 15 ECTS; 15 horas entre 16 y 24 ECTS y 20 horas de más de 24 ECTS. Además, para los títulos con una carga alta de experimentalidad, la universidad deberá justificar que la dedicación prevista para el profesor permite al estudiante conseguir los resultados de aprendizaje previstos para el TFM o TFG.

La información de la dedicación docente del profesorado a estas asignaturas se ha de incluir en estas tablas:

- 1) TABLA 5B. PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y DIRECCIÓN DE TFG/TFM
- 2) TABLA 5C. RESUMEN DEL PROFESORADO ASIGNADO AL TÍTULO

En esta tabla, para el TFG/TFM o PAE no se ha de introducir en la columna ECTS el número total de créditos de la asignatura TFG/TFM o PAE, pues el cómputo de

créditos quedaría desvirtuado. Dado que en la Tabla 5B se ha estimado el número de estudiantes y la dedicación del profesorado al TFG/TFM y PAE, al número de horas de actividades docentes presenciales y totales que se desprenda del cómputo horario en la Tabla 5B se sumará al total la correspondiente dedicación de TFG/TFM y PAE para demostrar la suficiencia de profesorado.

2) TABLA 5D. DETALLE DEL PROFESORADO ASIGNADO AL TÍTULO. INFORMACIÓN BÁSICA Y DOCENCIA ASIGNADA POR PERFIL.

En esta tabla se ha de introducir en el Perfil de profesorado con un * los profesores que dirigen TFG/TFM y con # los que supervisan Prácticas Académicas Externas. La dedicación docente necesaria para dirigir los TFM y las PAE debe demostrarse en la memoria, en las tablas 5B y 5D, e introducirse en las columnas de horas de dedicación para las actividades docentes de las asignaturas por modalidad en la que se imparte la titulación y horas de dedicación para las actividades docentes PRESENCIALES de las asignaturas por modalidad en la que se imparte la titulación, de forma que el total se corresponda con lo aportado en las tablas anteriores.

La suficiencia de profesorado para PAE TFG/TFM se valorará teniendo en cuenta las tablas 5B y 5D. La suficiencia de profesorado para el resto de la actividad docente se valorará teniendo en cuenta las tablas 5A y 5D.